

Universidad de Puerto Rico  
Recinto Universitario de Mayagüez  
SENADO ACADÉMICO  
Mayagüez, Puerto Rico

Aprobada  
JW 17/Nov/2017  
JW

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
EL MARTES, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015

**SENADORES CLAUSTRALES Y ESTUDIANTILES ELECTOS:**

**Presentes:**

Naysha Alcalá (Est.)	José A. Martínez Cruzado
Noel Artiles-León	Juan C. Martínez Cruzado
Iván Baigés	Lester McGrath
Sonia Bartolomei	Carlos E. Ortiz Malavé
Rosa J. Buxeda	Carlos U. Pabón
Cyndia Caraballo	Nelson Pagán Suárez
Melvin Carrión	Karen Ríos-Soto
Joaquín Chong Nuñez	Krizia Rivera (Est.)
Mildred Cortés	Lorenzo Saliceti
Lourdes M. Cruz (Est.)	Jaime E. Sepúlveda Rivera
José J. Del Toro (Est.)	Víctor Siberio Torres
Antonio González Quevedo	Luis F. Silva Guerrero
Gustavo Gutiérrez	David R. Sotomayor
Héctor J. Huyke	Freya Toledo Feria
Matilde Iglesias Curbelo	Tomás Vargas
Eric A. Irizarry Otaño	Pedro Vásquez
Raymond Knight	

**SENADORES CLAUSTRALES Y ESTUDIANTILES EX OFFICIO:**

**Presentes:**

Lucas N. Avilés Rodríguez	Raúl Macchiavelli
Francisco Vargas (Est.)	Agustín Rullán
John Fernández Van Cleve	Jaime Seguel
Francisco Maldonado Fortunet	Edith Torres Gracia
Ana E. Martín Quiñones	Manuel Valdés Pizzini
Joseph Maya (Est.)	Pedro D. Rodríguez (Est.)

**Excusados:**

Walker, Uroyoán R.	Hiram González
--------------------	----------------

**Secretaria:**

Judith Ramírez Valentín

**Asistentes:**

Lissette Pérez  
Blanca Vélez

Se reúne el Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez, en la fecha arriba indicada previa convocatoria del Rector, Dr. John Fernández Van Cleve, quien preside. La reunión comienza a las dos y dos minutos de la tarde en la Sala de Reuniones del Senado Académico Dr. Andrés Calderón Colón. La Secretaria pasa lista y constata el cuórum con la presencia de cuarenta y cinco miembros del Senado, según consta de la lista que antecede.

El Sen. Luis F. Silva Guerrero le solicita al Rector una investigación de cómo se llevaron a cabo las elecciones últimas del pasado mes de abril en el Servicio Cooperativo de Extensión, porque de ser como ocurrieron estaríamos poniendo en riesgo la integridad de este Senado. El Rector le indica al senador que se realizará la debida investigación.

## ACTA

Los miembros del Senado aprueban el acta correspondiente a la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 25 de agosto de 2015.

## INFORME DEL RECTOR

Como parte del informe Rector los estudiantes Joel Corporán y Jossué Santana del Programa de Ingeniería de Computadoras (ICOM) junto al Sr. Darío Torres, Decano Asociado de Administración, realizaron una presentación sobre una aplicación de seguridad para el Recinto Universitario de Mayagüez (SENTINEL).

### Actividades:

25 de agosto	Reunión Junta Directores MUSA	Mayagüez
26 de agosto	Reunión sobre protocolos de la Oficina de Finanzas RUM-CID-EEA-SEA	Mayagüez
27-28 de agosto	Tormenta Erika	
31 de agosto	Reunión Grupo Campus Verde	Mayagüez
	Reunión con el Dr. David Lenihan, Presidente Escuela Medicina de Ponce	Mayagüez
	Reunión Proyecto Eficiencia de Energía en el Recinto – Dr. Lionel Orama y Dr. Guillermo Riera	Mayagüez
	Reunión Junta Directores de Fundación 2010	Mayagüez
1 de septiembre	Reunión con Decanos – Re: Presupuesto	Mayagüez
	Foto: Día de la Sangre Verde	Mayagüez

	Reconocimiento a varias oficinas del Decanato de Administración por haber completado a tiempo el Plan de Avalúo	Mayagüez
	Reunión Comité Organizador del Congreso de Investigación en Construcción	Mayagüez
2 de septiembre	Reunión de Presidente de UPR, su Staff y Rectores	Ponce
	Reunión Junta Universitaria	Ponce
3 de septiembre	Reunión con Directiva del Consejo de Estudiantes	Mayagüez
	Reunión Junta Administrativa	Mayagüez
	Actividad Bienvenida Estudiantes de Intercambio	Mayagüez
4 de septiembre	Ceremonia despedida de duelo del Ing. José Radamés Balzac	Mayagüez
	Reunión Junta Asesora del CID	Mayagüez
8 de septiembre	Reunión Extraordinaria de la Junta Administrativa	Mayagüez
	Cena Bienvenida nuevos estudiantes-atletas del Recinto	Mayagüez
9 de septiembre	Reunión con el Sr. Tito Guerrero y el Dr. Manuel Pacheco, Comité Timón Evaluador MSCHE – visita preliminar	Mayagüez
	Instalación del Consejo General de Estudiantes	Mayagüez
10 de septiembre	Reunión Comité Evaluación Profesionalismo LAI	San Juan
11 de septiembre	Saludo en actos protocolares "Primera Conferencia en Avances en Investigación y Acción con la Niñez y Juventud"	Mayagüez
	Reunión con el Sr. Ramón Orta, Secretario de Recreación y Deportes	Mayagüez
	Firma de proclama por motivo de la Semana Colegial de la Biotecnología	Mayagüez
12 de septiembre	Reunión con el Presidente de la Junta de Gobierno,	Cayey

	Dr. Jorge Sánchez, el Presidente de la UPR, su staff y los Rectores del sistema de la UPR	
13 de septiembre	Actos protocolares de la Semana de los Fundadores de Mayagüez y 255 Años de la Fundación	Panamá
14 de septiembre	Visita al Recinto de Cayey de la Universidad de Puerto Rico junto al Decano de Administración y el Decano y Director Interino de Ciencias Agrícolas	Cayey
	Programa de Radio de Rubén Sánchez	Guaynabo
	Reunión de Staff del Rector	Mayagüez

## OTROS ASUNTOS:

### Actividades de la Semana de Aniversario del RUM

- Martes 22 de septiembre → Concierto “Yo Venceré” Con la participación de: *Chorium* Colegial, *Just one Kind*, Marcos Yaroide y Sasha Mercado; Coliseo Rafael A. Mangual (Invita Asociación y Fundación Alumni Colegial)
- Miércoles 23 de septiembre → Receso Académico – Juego Voleibol Ex alumnos contra equipo del colegio (7:00 PM)
- Jueves 24 de septiembre → varias actividades
  - Parada de Aniversario de conmemoración del 104 del RUM con la Banda Colegial (10:30 am);
  - Juego Baloncesto Ex alumnos contra equipo del colegio (7:00 PM)
  - Presencias: Concierto Tanguísimo con el argentino *Richard Scofano* en el Anfiteatro Ramón Figueroa Chapel
- Viernes 25 de septiembre → Noche de las Organizaciones Estudiantiles (7:00 PM)
- Sábado 26 de septiembre → varias actividades
  - ECOS de Ingeniería (7:30 am a 5:30 PM) Seminarios, talleres y actividades sociales en ciencias, tecnología, ingeniería, matemáticas y tecnología
  - Piscina abierta para el disfrute de egresados e invitados (9:30 am)
  - Juego de Softball Douglas Candelario *All Stars* (Artistas televisión local) contra equipo Colegio (9:30 am)
  - Competencias de atletismo (10:00 am)
  - Ceremonia recordación Eterno Colegial, Fuente de la Vida, Rectoría (1:00 pm) (Invita Asociación y Fundación Alumni Colegial)
  - Actividades de Retorno a los Decanatos y Departamentos (1:30 pm)
  - *Green Pass Generations and Food Truck Republic* → El concepto novel de la alta cocina en camiones de comida (6:00 pm) Área cerca Sendero de Caminar
- Domingo 27 de septiembre → Galería de los Inmortales del Deporte Colegial, Anfiteatro Figueroa Chapel

## **Presupuesto Informe Plan de Crecimiento Económico y Fiscal Gobernador**

- Reducciones de presupuesto en los próximos cuatro años:
  - 2016 – 2017 reducción de 50 millones del fondo general y los ingresos por conceptos de juegos de azar (62 millones)
  - 2017 – 2018 reducción de 100 millones del fondo general adicionales
  - 2018 – 2019 reducción de 150 millones del fondo general adicionales
  - 2019-2020 reducción de 200 millones del fondo general adicionales
- Inyección de 667 millones de dólares para nueva infraestructura en áreas estratégicas de investigación e innovación
- Inyección de 99 millones de dólares (por año) adicionales para mantenimiento de estructuras en todos los recintos

## **INFORME DE LOS REPRESENTANTES ANTE OTROS ORGANISMOS**

### **Informe de los senadores Noel Artilles-León y Víctor Siberio Torres, Representantes Claustrales ante la Junta Administrativa, correspondiente a la reunión del jueves, 20 de agosto de 2015**

Los miembros del Senado reciben el informe sometido por los senadores Noel Artilles-León y Víctor Siberio Torres, Representantes Claustrales ante la Junta Administrativa, correspondiente a la reunión del jueves, 20 de agosto de 2015, en la cual se atendió la solicitud del Consejo General de Estudiantes para atender un posible cambio al calendario académico.

El Sen. Héctor Huyke trae la preocupación sobre las instrucciones impartidas con el cambio del calendario académico. Las instrucciones no fueron claras y los profesores tenían dudas acerca de lo que tenían que hacer. El Sen. Noel Artilles acepta la responsabilidad y se compromete que cuando se aprueben cambios en el calendario académico en la Junta Administrativa solicitarle al Decano de Asuntos Académicos que esté completa la documentación, de manera que las instrucciones impartidas a la comunidad universitaria salgan claramente redactadas.

### **Informe de los senadores Noel Artilles-León y Víctor Siberio Torres, Representantes Claustrales ante la Junta Administrativa, correspondiente a las reuniones del jueves, 13 de agosto de 2015 y 3 de septiembre de 2015**

Los miembros del Senado reciben el informe sometido por los senadores Noel Artilles-León y Víctor Siberio Torres, Representantes Claustrales ante la Junta Administrativa, correspondiente a las reuniones del jueves, 13 de agosto de 2015 y 3 de septiembre de 2015.

El Sen. Héctor J. Huyke indica la importancia de traer puntos que inviten a la reflexión del Senado. Menciona que cada vez que recibe informes de la Junta Administrativa que plantean que hay empleados no docentes que se les apoya para estudios lo encuentra extraordinario, pero desde hace muchos años no hay dinero para enviar estudiantes a hacer sus doctorados. Indica que cada vez que venga un informe como este él lo va a decir. Es bien triste que no se pueda hacer algo similar con nuestros estudiantes. Una universidad donde no podemos apoyar los estudios graduados de nuestros estudiantes

más sobresalientes, que hay moratorias por lo que no puedan hacer sus doctorados en universidades fuera del país, sobre todo personas que queremos que vuelvan a estar entre nosotros en el Recinto. Otro factor es que estas personas están tomando estos programas en instituciones privadas de educación superior. Menciona que habrá sus razones, pero también es sorprendente: somos una institución pública puertorriqueña y estamos enviando a estudiantes a instituciones privadas. Tenemos los mejores programas, y estamos enviando a nuestro personal a estudiar a instituciones privadas.

El Sen. Noel Artiles-León indica que la Junta Administrativa ve estas solicitudes de ayudas económicas y que esto es parte de un convenio colectivo. Solo aparecen los que están en instituciones privadas porque los que estudian en el sistema UPR no pagan matrícula. Esto no quiere decir que todos los no docentes estudiando están en instituciones privadas. Hay quienes están en recintos de la UPR pero estos casos son transparentes para la Junta Administrativa.

El Sen. Luis F. Silva añade que hay que recordar que reciben una cantidad limitada. El acuerdo es que se va a pagar "x" cantidad y nada más. No es lo mismo cuando se envían estudiantes que se les pagan matrícula y mensualidad. Aquí se limita a una cantidad que negociaron para los que estudian fuera del sistema UPR.

El Sen. Lucas N. Avilés Rodríguez, indica que se limita a 12 mil dólares que es lo que hay presupuestado para el año y esto se divide por todos los solicitantes. Generalmente es para ayudar con el costo de matrícula en instituciones fuera de la UPR, los que estudian en el sistema se les da la matrícula y tienen un número de horas para asistir a clases.

Informe del Sen. José A. Martínez Cruzado, Representante Claustal ante la Junta Universitaria, correspondiente a la reunión del miércoles, 2 de septiembre de 2015

Los miembros del Senado reciben el informe sometido por el senador José A. Martínez Cruzado, Representante Claustal ante la Junta Universitaria, correspondiente a la reunión del miércoles, 2 de septiembre de 2015.

## **ASUNTOS PENDIENTES**

### Informe de Cursos Número 15-16-01

Los miembros del Senado aprueban el Informe de Cursos Número 15-16-01.

Informe del senador Juan C. Martínez Cruzado, Presidente del Comité de Asuntos Claustrales, relacionado con las recomendaciones en cuanto a las cartas contractuales del personal docente

Los miembros del Senado acuerdan devolver al Comité de Asuntos Claustrales el asunto relacionado con las recomendaciones en cuanto a las cartas contractuales del personal docente con el propósito de que se solicite una opinión legal sobre los puntos contenidos en el informe, además de que se haga una consulta con la Dra. Francés Santiago, Directora de la Oficina de Igualdad de Oportunidades de Empleo, con relación a los inmigrantes.

Informe de la senadora Sonia Bartolomei, Presidenta del Comité de Asuntos Académicos, relacionado con el protocolo para evaluar y aprobar propuestas de acción sobre cursos en el Recinto Universitario de Mayagüez

Los miembros del Senado aprueban, según enmendado el Informe presentado por la senadora Sonia Bartolomei, Presidenta del Comité de Asuntos Académicos, relacionado con el protocolo para evaluar y aprobar propuestas de acción sobre cursos en el Recinto Universitario de Mayagüez. El protocolo forma parte del acta.

### ASUNTOS NUEVOS

Los miembros del senado aprueban la moción presentada por el Sen. José Martínez Cruzado relacionada con la Certificación 15-67.

“El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez solicita una carta certificada con acuse de recibo a la Junta de Gobierno en respuesta a la solicitud de este Senado contenida en la Certificación Número 15-67 en la que se aprobó una resolución relacionada con la Certificación 135 (2014-2015) con respecto a reestructurar las oficinas de finanzas de las unidades de la Universidad de Puerto Rico”.

### Resolución del Senado Académico relacionada con las acciones a tomar ante el Plan de Ajuste Fiscal de Puerto Rico 2015

Los miembros del Senado aprueban la Resolución relacionada con las acciones a tomar ante el Plan de Ajuste Fiscal de Puerto Rico 2015. La resolución forma parte del acta.

### Resolución del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez, relacionada con el Plan de Ajuste Fiscal de Puerto Rico 2015 y la Ley Número 2 de 1966

Los miembros del Senado aprueban la Resolución relacionada con el Plan de Ajuste Fiscal de Puerto Rico 2015 y la Ley Número 2 de 1996. La resolución forma parte del acta.

### Certificación Número 38 (2012-2013) del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Los miembros del Senado acuerdan referir la Certificación Número 38 (2012-2013) del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras al Comité de Asuntos Claustrales para su evaluación y recomendación, específicamente lo relacionado al punto número C4 que tiene que ver con la Carga Académica del Profesorado adscrito a escuelas o programas graduados.

### Resolución del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez, relacionada con el Ascenso al Personal Docente

Los miembros del Senado aprueban la Resolución relacionada con el Ascenso al Personal Docente. La resolución forma parte del acta.

La Sen. Freya Toledo le solicita al Presidente del Senado Académico, que invite al Presidente de la Universidad de Puerto Rico a dialogar con el Senado Académico.

El Sen. Manuel Valdés Pizzini, informa a los miembros del Senado que en Premiaciones de la Semana de la Biociencias el Dr. Carlos Ríos Velázquez y la senadora Rosa Buxeda recibieron la distinción de las caras de la Biociencias. El Senado Académico felicita al doctor Ríos Velázquez y a la senadora Buxeda por esa distinción.

El Sen. Noel Artilles-León trae la preocupación de los cambios que ha habido en el portal del Recinto. Le solicita al Rector que no permita que se continúen haciendo cambios a los sistemas de información que conlleven un retroceso a los sistemas que ya estaban funcionando. Se están perdiendo funcionalidades que había anteriormente. Además, le solicita al Rector que se tomen las medidas necesarias para asignar el personal correspondiente al Centro de Información y Tecnología para que se asignen las tareas que en este Recinto necesitamos llevar a cabo. El Senado aprobó el COE en línea, esto no se ha hecho porque el Decanato de Asuntos Académicos no ha contado con el apoyo de Centro de Cómputos para llevar a cabo esa tarea y el Centro de Cómputos no ha podido porque están realizando tareas que no son de este Recinto.

El Sen. Joseph Maya felicita a la senadora Sonia Bartolomei, ya que por los logros obtenidos en el Proyecto Acceso al Éxito, ha sido invitada por la Primera Dama, Michelle Obama, para que comparta su experiencia con ellos.

La Sen. Cyndia Caraballo solicita al Rector la fecha para la apertura de la Sala Álvarez Nazario. Informa que la Sala Álvarez Nazario lleva tres años cerrada y no se les ha dado servicios a los estudiantes graduados de Estudios Hispánicos. El Rector informa que están trabajando con el asunto.

El Sen. Noel Artilles-León pregunta si será posible que la programación del COE esté lista para este semestre. El Rector menciona que dará instrucciones para que el COE se pueda dar este semestre.

El Sen. Pedro Vásquez pregunta cuándo se va a implantar el sistema de Evaluación del Personal Docente. El Rector se compromete a buscar información sobre el particular.

Se clausura la reunión a las siete y diez minutos de la noche.

**DE TODO LO CUAL DOY FE Y CERTIFICO,**

  
**Judith Ramirez Valentin**  
Secretaria

**APROBADO**

  
**John Fernández Van Cleve**  
Rector





Universidad de Puerto Rico  
Recinto Universitario de Mayagüez  
*Senado Académico*

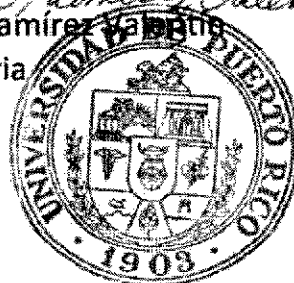
**CERTIFICACIÓN NÚMERO 15-70**

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 15 de septiembre de 2015 este organismo **APROBÓ** el **PROTOCOLO PARA EVALUAR Y APROBAR PROPUESTAS DE ACCIÓN SOBRE CURSOS DEL RUM.**

El protocolo se hace formar parte de esta certificación.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil quince, en Mayagüez, Puerto Rico.

*Judith Ramirez Valentin*  
Judith Ramirez Valentin  
Secretaria



LPM

## **Protocolo para evaluar y aprobar propuestas de acción sobre cursos del RUM**

Este documento identifica el protocolo a seguir en el RUM, en particular por el Decanato de Asuntos Académicos (DAA), al evaluar, aprobar, registrar y codificar un curso nuevo en el RUM-UPR y para modificar cursos existentes en el Catálogo de Cursos del RUM.

### **A. Generalidades**

1. La propuesta para crear un curso nuevo o la propuesta para modificar un curso existente en el Catálogo de Cursos del RUM se denominan ambas como propuestas de acción sobre un curso. La propuesta de acción sobre un curso contendrá el formulario de creación o el formulario de modificación de curso, el Prontuario Institucional del RUM y una bitácora con las fechas de endoso de la propuesta en las distintas instancias.

2. La propuesta para crear un curso nuevo podría aplicar a un curso temporero o a un curso permanente (ambos de nivel graduado o sub-graduado). El curso temporero es ofrecido y posiblemente refinado (i.e., en contenido y características) durante un período limitado de tiempo (i.e., en el orden de un par de años). El curso permanente es definido con un contenido y características que serán razonablemente estables por un período considerable de tiempo.

3. Los cursos de temas especiales (o de tema variable) no cumplen el mismo propósito que los cursos temporeros. El total de créditos asignados a cursos de temas especiales en cada Departamento o área temática es típicamente limitado (e.g., de 3 a 6 créditos), mientras que el esquema de los cursos temporeros permite ofrecer más alternativas para la actualización temática. Ambos esquemas son alternativas diferentes e importantes para ampliar un programa académico ofrecido en el RUM con temas y aplicaciones de actualidad que pueden contar para el grado de los estudiantes.

4. La propuesta de modificar un curso existente consiste de una de las siguientes opciones:

a) Para modificar las características del curso, la propuesta deberá incluir el formulario de modificación y un Prontuario Institucional revisado con los cambios deseados.

b) Para re-activar un curso inactivo, la propuesta deberá incluir el formulario de modificación y el Prontuario Institucional actualizado del curso según deseado.

c) Para inactivar un curso o para eliminar un curso existente, la propuesta deberá incluir el formulario de modificación de cursos e incluirá una descripción breve de los pasos tomados y las sugerencias que atenderán los impactos negativos de inactivar o de eliminar el curso (e.g., cómo se atenderán los programas y estudiantes afectados, si alguno).

Todas las propuestas para modificar un curso existente incluirán en el formulario una justificación razonable para la acción solicitada.

5. La modificación de la bibliografía mínima de un curso se considerará un cambio menor al curso y podrá ser registrado por el DAA en el expediente del curso sin el endoso de otras instancias universitarias. Los cambios a las otras características del curso, detalladas en el Prontuario Institucional, se considerarán cambios mayores. Estas deberán satisfacer el proceso de modificaciones mencionado en este documento.

6. El Prontuario Institucional del RUM o Prontuario Departamental: a tenor con la Certificación 09-06 del SA-RUM (19 de febrero de 2009), contendrá la siguiente información básica y esencial sobre el contenido y la naturaleza del curso:

- a) título
- b) codificación alfanumérica
- c) número de horas/crédito
- d) pre-requisitos, co-requisitos y otros requerimientos
- e) descripción
- f) objetivos
- g) bosquejo de los temas a cubrir.

La implementación particular del curso que enseñe un profesor podría contener detalles adicionales que varíen (e.g., año tras año o aún entre cursos multiseccionales), pero las características esenciales deben permanecer y ser cónsonas con lo que el Departamento significó cuando se aprobó el curso.

7. El Prontuario del Profesor está definido en la Cert.-09-06 del SA-RUM (19-febrero- 2009). Este deberá contener la siguiente información sobre el curso que el profesor enseñará, además de aquella que define el prontuario departamental:

- a) distribución de tiempo para los temas incluidos
- b) estrategias de instrucción
- c) recursos de aprendizaje necesarios (tanto aquellos provistos por la Institución, como los del estudiante)
- d) estrategias de evaluación
- e) sistemas de calificación
- f) bibliografía pertinente
- g) información legal o de reglamento, si la hubiera (i.e., advertencias sobre el ausentismo, la integridad académica, actividades del curso, acomodo razonable, etc.)
- h) información incidental sobre el instructor, el salón de conferencias, el curso, etc.

Esta información adicional deberá ser coherente con el Prontuario Institucional, por cuanto el profesor es quien implementa la enseñanza del tema, como parte de la secuencia de cursos en un programa académico o como un curso electivo. Este prontuario será entregado y discutido por el profesor con los alumnos al principio del período lectivo. El prontuario también servirá

para orientar al estudiante que desee matricular el curso. El profesor deberá entregar una copia de su prontuario al Director del Departamento al inicio del período lectivo. El Director deberá revisar que el prontuario del profesor contengan las partes aquí indicadas.

8. El expediente (histórico) del curso es el conjunto de todas las propuestas de acción que fueron aprobadas sobre el curso. Este describe la evolución del curso. El expediente facilitará que el Departamento Académico (custodio del curso) y el DAA puedan acceder la información sobre la naturaleza del curso, que puedan atender la petición de exalumnos que lo tomaron en el Recinto hace unos años, que puedan documentar la evolución del curso ante las agencias que acreditan nuestros programas académicos, y además será útil como referencia al diseñar las modificaciones del curso en el futuro. El expediente incluirá además una tabla de contenido.

9. El Catálogo de Cursos del RUM consistirá de una lista de todos los cursos del Recinto (activos e inactivos) e incluirá para cada uno de ellos la mayor parte de la información contenida en el Prontuario Institucional del RUM que esté vigente. La información vigente sobre los objetivos y el bosquejo de contenido será accedida desde el Catálogo del RUM por un enlace digital activo al portal del Departamento.

a. El DAA mantendrá actualizado el Catálogo de Cursos del RUM.

b. Cada Departamento es custodio de sus cursos. A tenor con ello, el Departamento es responsable de velar por que la información de sus cursos en el Catálogo esté vigente y concordante con la información actualizada del expediente de cada curso.

c. El Catálogo de Cursos estará disponible a la comunidad universitaria del RUM. Su contenido será informativo para los estudiantes al seleccionar los cursos a matricular en cada semestre.

10. La instancia que es custodio o auspiciador de un curso es típicamente el Departamento Académico. En el caso de un Colegio (Facultad) que no tiene departamentos, esta instancia es el Colegio Académico, como ocurre con el Colegio de Administración de Empresas en el RUM.

11. El RUM ofrece varios tipos de cursos bajo la categoría y código INTD asociada con ofrecimientos interdisciplinarios y transdisciplinarios: (a) cursos de conferencia o laboratorio en torno a un tema que es estudiado y analizado a profundidad típicamente desde varias disciplinas el cual es enseñado por uno o más profesores, (b) cursos de experiencia educativa extramuros, tales como la "Experiencia en el desarrollo de las comunidades" o los internados Córdova y otros en los cuales los estudiantes de distintas disciplinas se matriculan en un mismo curso pero cada uno trabaja en su área de preparación académica.

## **B. Instancias académicas que evalúan la propuesta de acción sobre un curso**

1. La propuesta de acción sobre un curso (i.e., un curso en el área de pericia y pertinente al Departamento) será examinada y endosada en primera instancia a nivel departamental (i.e., por votación del pleno del profesorado del Departamento auspiciador del curso). El Comité de Asuntos Académicos o el Comité de Currículo o de Cursos del Departamento o del Colegio (Facultad), o cualquiera otra instancia equivalente, según sea el caso, realizará el trabajo previo al examinar los detalles de la propuesta y luego presentará una recomendación ante el pleno del Departamento.
2. En segunda instancia, el Colegio Académico al que pertenece el Departamento examinará y endosará la propuesta de acción (i.e., por votación del profesorado del Colegio(Facultad)). El Comité de Asuntos Académicos o el Comité de Currículo del Colegio (Facultad) examinará previamente los detalles de la propuesta y luego presentará una recomendación ante el profesorado del Colegio (Facultad).
3. En tercera y última instancia, el Senado Académico del RUM (SA-RUM), previo recomendación del Comité de Cursos, examinará y aprobará la propuesta de acción sobre un curso. En el caso de aprobar un curso nuevo, el Decano de Asuntos Académicos adjudicará temporeraamente el código alfanumérico según recomendado en la solicitud endosada.
4. En el espíritu de la Certificación 10-13 del SA-RUM (28-abr-2010) de proveer el espacio para la creación de cursos inter y trans-disciplinarios, innovadores en contenido y posibilidades para el estudiantado, el proceso de someter y revisar un curso codificado INTD incluye los siguientes pasos:
  - a. El proponente somete la propuesta de creación del curso temporero INTD al Decanato de Asuntos Académicos. En esta propuesta se incluirá una justificación de por qué el curso debe crearse bajo la codificación INTD y no como parte de algún programa existente. El decano de Asuntos Académicos cotejará que el curso (o uno equivalente) no exista en el Catálogo General de la UPR. (Si el curso ya existiese en la UPR, puede recomendarse su adopción en el RUM).
  - b. El Decano de Asuntos Académicos procede a crear el curso temporero, y a su vez notifica la intención de la creación del curso permanente INTD a los Directores de Departamentos o Programas por conducto de los Decanos respectivos. A partir de esta notificación se concede un periodo de 30 días lectivos durante el semestre académico regular para que los directores de departamento que entiendan que el curso no debe crearse como INTD sino bajo una o más codificaciones específicas expresen por escrito su intención de evaluar el curso. El Decano de Asuntos Académicos otorgará un tiempo razonable (no más de un semestre académico) para esta evaluación.

- c. Una vez pasados los 30 días o el plazo adicional otorgado por el Decano de Asuntos Académicos, se referirá el formulario de creación junto con los comentarios pertinentes, al Senado Académico para que su Comité de Cursos lo evalúe.
- d. Será responsabilidad del Decano de Asuntos Académicos mantener los Cursos INTD actualizados mediante su revisión periódica. Se referirá el formulario de revisión al Senado Académico para que el Comité de Cursos lo evalúe.
- e. A partir de la evaluación en el Senado Académico se seguirá el mismo trámite requerido para todos los cursos.
5. Durante la evaluación de la propuesta de acción sobre un curso, las siguientes instancias académicas velarán principalmente por los aspectos del curso que les correspondan:
- a) El Departamento evaluará el contenido del curso, la consistencia interna de la solicitud, la aportación académica a sus programas y la oferta departamental, la pertinencia al Departamento y las características de implantación del curso, según esbozadas en la solicitud.
- b) El Colegio (Facultad) evaluará el contenido de la solicitud, la pertinencia temática general del curso al Departamento solicitante y las características de su implantación. El Colegio (Facultad) deberá además velar por el efecto del curso sobre los demás departamentos (no proponentes) del Colegio.
- c) El Comité de Cursos del SA-RUM evaluará el contenido de la solicitud, la pertinencia del curso al Departamento y Colegio (Facultad) solicitantes y el impacto de la acción solicitada en las facultades afectadas y en el Recinto en general.
6. El Decanato de Asuntos Académicos (DAA) ayudará:
- a. durante la selección del código alfanumérico de un curso nuevo
- b. durante la búsqueda del código apropiado en el Catálogo de Cursos del RUM para la solicitud de modificar un curso vigente
- c. al evaluar la concordancia de códigos y características del curso en las solicitudes de modificación

El DAA, mediante su asesoría en el proceso del diseño y la aprobación de la propuesta de acción del curso o en los procesos internos al Comité de Cursos del SA-RUM, verificará que la definición del curso cumpla con los requerimientos generales establecidos por el SA-RUM.

7. Una vez la propuesta de acción sobre un curso (i.e., para crear o modificar) ha sido aprobada por el SA-RUM, el DAA completará el expediente del curso con la bitácora de las fechas de endoso o aprobación de la propuesta en las instancias académicas mencionadas y con los documentos actualizados que caracterizan el curso (i.e., la solicitud de crear o de modificar el curso y el Prontuario Institucional). El DAA conservará una copia del expediente del curso.
8. El Departamento proponente (o los departamentos, si fuera un curso interdisciplinario) también deberá conservar una copia del expediente de cada uno de sus cursos.
9. Aquellas versiones del Prontuario Institucional que fueron aprobadas antes de la implantación de este Protocolo permanecerán como parte del expediente a tenor con los usos mencionados en este documento.
10. El DAA registrará el curso nuevo o modificado en el Catálogo de Cursos del RUM tan pronto sea aprobado por el SA-RUM. El curso será identificado por título y código alfanumérico e incluirá una copia del Prontuario Institucional actualizado. Una vez que el curso haya sido registrado en el Catálogo, este podrá ser usado inmediatamente: se podrá incluir en los programas de estudio de nuestros estudiantes, podrá aparecer en la oferta académica semestral o de verano, podrá ser matriculado por los estudiantes y podrá ser registrado en los expedientes académicos de los alumnos.

### **C. Informar a la VP-AA de la acción tomada sobre un curso**

1. El DAA remitirá el Prontuario Institucional y el formulario de solicitud del RUM, ya sea el de modificación o el de creación del curso, a la VP-AA para que esta oficina lo registre en el Archivo Maestro de Cursos de la UPR según solicitado por el Recinto. La información remitida incluirá el código alfanumérico aprobado temporariamente por el SA-RUM. El DAA esperará 10 días laborables a partir del envío de los documentos para registrar permanentemente el curso en el Catálogo de Cursos del RUM con las características y el código aprobados por el SA-RUM.
2. Los documentos de la solicitud para crear o para modificar un curso temporero no serán remitidos a la VP-AA, puesto que ese es un trámite interno al RUM. El código alfanumérico aprobado por el SA-RUM se registrará como permanente en el Catálogo de Cursos del RUM.

### **Anejo I. Información requerida en la solicitud de acción sobre un curso del RUM-UPR**

#### **A. Información requerida en la Solicitud para Crear un Curso nuevo en el Catálogo de Cursos del RUM\_UPR**

1. departamento y colegio académico solicitante
2. título

3. código alfanumérico
4. número de horas-crédito
5. pre-requisitos, co-requisitos u otros requerimientos
6. descripción
7. objetivos
8. temario y distribución aproximada del tiempo para los temas
9. tipo de curso (e.g., conferencia, laboratorio, discusión, seminario, práctica)
10. modalidad de la enseñanza (i.e., curso presencial, híbrido o en-línea)
11. bibliografía mínima
12. Prontuario Institucional o Departamental cónsono con la solicitud de creación.

**B. Información requerida en la Solicitud para Modificar un Curso Vigente en el Catálogo de Cursos del RUM-UPR.**

1. departamento y colegio académico solicitante
2. título vigente del curso
3. código alfanumérico vigente del curso
4. fecha de la solicitud
5. indicar el tipo de modificación: cambio a las características, una reactivación, una inactivación o una eliminación del curso
6. presentar una tabla en tres columnas: nombre de la característica (según nombradas en el formulario de crear un curso), valor vigente, cambio solicitado
7. incluir una narrativa para justificar los cambios propuestos
8. identificar la población estudiantil o programas afectados por el cambio propuesto
9. comentar las acciones y propuestas para mitigar el impacto de los cambios.





Universidad de Puerto Rico  
Recinto Universitario de Mayagüez  
**Senado Académico**

**CERTIFICACIÓN NÚMERO 15-73**

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 15 de septiembre de 2015 este organismo **APROBÓ** la siguiente **RESOLUCIÓN relacionada con EL PLAN DE AJUSTE FISCAL DE PUERTO RICO 2015 Y LA LEY NÚMERO 2 DE 1966.**

**Por cuanto:** El pueblo de Puerto Rico reconoce que la institución pública que es la Universidad de Puerto Rico ha sido consistente en el fiel cumplimiento de su misión de fortalecer la preparación, el carácter, y la cultura del puertorriqueño y la puertorriqueña, como también su progreso y su movilidad social.

**Por cuanto:** Con el fin de garantizar la autonomía y la estabilidad fiscal que se requería para llegar a ser esa institución pública cuya calidad el pueblo reconoce, la Ley Número 2 del 20 de enero de 1966 estableció que la Universidad de Puerto Rico recibiría una proporción fija de los recaudos anuales del gobierno.

**Por cuanto:** Se desprende de dicha Ley que los fondos que la Universidad de Puerto Rico recibiría por concepto de esa proporción fija aumentarían o disminuirían en forma relativamente estable, según el desempeño económico del país reflejado en el Fondo General.

**Por cuanto:** En reconocimiento de la inversión en el futuro que el pueblo de Puerto Rico ha venido haciendo en su Universidad, la proporción fija fue aumentada de alrededor del 7 en 1966 al 9.6 por ciento en los más de cincuenta años transcurridos desde el acuerdo fundamental que se plasmó en la Ley ya citada.

**Por cuanto:** El principio de una proporción fija, mejor conocido como la fórmula, ha sido violado múltiples veces a través de redefiniciones creativas, contradictorias y absurdas de lo que constituye el Fondo General, y más recientemente a través de la Ley 66 de 2014 que abiertamente congela los fondos por un número de años, lo que claramente constituye un precedente y un ataque a la estabilidad y la autonomía de la Universidad que la Ley Número 2 pretende proteger.

**Por cuanto:** En otra clara violación del acuerdo fundamental de 1966, tan recientemente como el 31 de agosto de 2015 el Rector del RUM recibió instrucciones de la Presidencia de la Universidad de movilizar la administración del Recinto Universitario de Mayagüez a hacer el ejercicio analítico de proyectar una reducción del 10% en el presupuesto recurrente de la UPR en los próximos años.

**Por cuanto:** El día 10 de septiembre de 2015 el gobernador de Puerto Rico, Lcdo. Alejandro García Padilla, presentó ante el país un llamado Plan de Ajuste Fiscal Puerto Rico 2015, que recomienda legislación que reduciría en más de 20% el presupuesto recurrente de la UPR, en los próximos años.

**Por cuanto:** Dicho Plan de Ajuste Fiscal pretende arbitraria y permanentemente eliminar de lo que queda de la fórmula el servicio de la deuda de la Universidad y los costos de las pensiones de sus empleados (página 38), lo que equivale a sustraer del acuerdo las mejoras permanentes a la planta física y parte de los costos por concepto de salarios, lo que no sólo es un precedente procesal para en el futuro identificar otras formas de reducir la fórmula, sino que claramente estrangularía la Universidad.

**Por cuanto:** Dicho Plan de Ajuste Fiscal caracteriza los fondos que la Universidad de Puerto Rico recibe del presupuesto de gobierno como un "subsidio" (página 38). Este concepto es ajeno a los valores fundacionales que se plasman en la Ley Número 2 a los efectos de que la Universidad es un bien público e indelegable que requiere un apoyo muy especial.

**Por cuanto:** Postular la Universidad como entidad "subsidiada", es presentarla como entidad que potencialmente ha de generar la gran parte de sus fondos por cuenta propia, recibiendo del gobierno una mera ayuda o donación discrecional que pudiera eventualmente ser eliminada o ser meramente ocasional.

**Por cuanto:** Dicho concepto contraviene la Ley Número 2 ya citada donde se establece un claro compromiso al indicar que "Es el propósito del Estado Libre Asociado asegurar que se construyan esas facilidades académicas para que toda la población apta para la educación universitaria pueda recibir educación de la mejor calidad que seamos capaces de producir, al menor costo posible al estudiante".


**Por tanto:** El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez tajantemente rechaza el propuesto Plan de Ajuste Fiscal no meramente por la magnitud de los recortes arbitrarios y repentinos que recomienda, lo que es contrario a la continuidad que se requiere para hacer futuro en la Universidad, sino por el concepto que dicho Plan implica del carácter de la Universidad, como también rechaza todos los pasados y futuros intentos de socavar el bien público que es la universidad del pueblo de Puerto Rico.

**Por tanto:** El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez reclama la inmediata restitución de la fórmula entendida en toda su transparencia, lo que implica el 9.6 por ciento de todos los recaudos del gobierno, y no una parte selectivamente denominada Fondo General.

**Por tanto:** El Senado Académico exhorta al Rector del Recinto y al Presidente de la Universidad a no dejarse allanar por los reclamos infundados de que la crisis actual requiere medidas como las que se proponen para la Universidad en el Plan de Ajuste Fiscal, porque de hecho el acuerdo fundamental que se plasma en la Ley Número 2 de 1966 provee para tiempos de crisis en los que todo Puerto Rico, inclusive y sobre todo la Universidad de Puerto Rico, sin duda tiene que poner de su parte en su misión de forjar el futuro del país.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, a la Junta de Gobierno de la UPR, a los Senados Académicos del Sistema de la UPR, al Gobernador de Puerto Rico, Al Presidente del Senado de Puerto Rico, al Presidente de la Cámara de Representantes, a la Prensa del país, a la comunidad universitaria y a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil quince, en Mayagüez, Puerto Rico

*Judith*  
Judith Ramírez Valero  
Secretaria





Universidad de Puerto Rico  
Recinto Universitario de Mayagüez  
**Senado Académico**

**CERTIFICACIÓN NÚMERO 15-72**

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 15 de septiembre de 2015 este organismo **APROBÓ** la siguiente **RESOLUCIÓN relacionada con ACCIONES A TOMAR ANTE EL PLAN DE AJUSTE FISCAL DE PUERTO RICO 2015.**

**Por Cuanto:** El 31 de agosto de 2015 el Rector del RUM recibió una comunicación de la Presidencia de la UPR solicitando realizar un análisis con una proyección de reducción del 10% en el presupuesto del RUM para el próximo año fiscal.

**Por Cuanto:** El día 10 de septiembre de 2015 fue presentado ante el país el Plan de Ajuste Fiscal Puerto Rico 2015, el cual incluye una reducción en el presupuesto de la UPR que conlleva una reducción de más del 20% sobre los próximos cuatro años fiscales.

**Por Cuanto:** De ser aprobado el Plan de Ajuste Fiscal de Puerto Rico por la Legislatura, el mismo afectará negativamente a la Universidad de Puerto Rico. En particular, el Recinto Universitario de Mayagüez, para el año fiscal 2019-2020, podría ver sus ingresos del fondo general reducidos de \$150.0 millones a entre \$121.4 y \$113.4 millones.

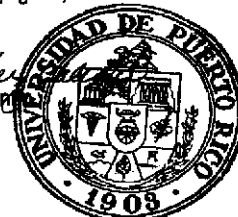
**Por Cuanto:** Las remuneraciones correspondientes a los ascensos de los profesores podrían verse más afectados debido a esta disminución sustancial en los ingresos de la UPR.

**Por Tanto:** El Senado Académico le solicita al Rector del RUM que para analizar los posibles recortes a nuestro Recinto, forme un Comité con participación docente, estudiantil y no docente para que lo asesore preparando un estudio que identifique las áreas que se verán afectadas, las posibles consecuencias de los recortes, y proponga alternativas para mitigar la potencial crisis fiscal dentro del RUM.

**Por Tanto:** El Senado Académico del RUM solicita que la Administración Central de la UPR comience por disminuir sus gastos eliminando la costosa centralización de la UPR en la Administración Central antes de iniciar cualquier proceso de recorte en los presupuestos de las unidades de la UPR.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, a la Junta de Gobierno de la UPR, a los Senados Académicos del Sistema de la UPR, a la comunidad universitaria y a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil quince, en Mayagüez, Puerto Rico.

  
Judith Ramirez Valera  
Secretaria





Universidad de Puerto Rico  
Recinto Universitario de Mayagüez  
**Senado Académico**

**CERTIFICACIÓN NÚMERO 15-74**

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 15 de septiembre de 2015 este organismo **APROBÓ** la siguiente **RESOLUCIÓN relacionada con el ASCENSO AL PERSONAL DOCENTE**

**Por cuanto:** La Universidad es un centro para la educación de alto nivel, tan necesaria para el mejoramiento académico de nuestros estudiantes y la preparación de los profesionales más competentes comprometidos con el bienestar presente y futuro de Puerto Rico.

**Por cuanto:** Los docentes de cátedra, investigación y servicio en la Universidad de Puerto Rico (UPR) son esenciales para el cumplimiento fiel de la misión educativa institucional.

**Por cuanto:** Algunos excelentes educadores e investigadores aceptaron el llamado de la UPR para venir a servir a Puerto Rico, y acordaron con esta Institución que se habría de evaluar y aquilatar la calidad de sus trabajos y esfuerzos propios al cabo de algunos años. Entre otras formas de reconocimiento, la Universidad se comprometió por acuerdo contractual con la concesión de los ascensos en rango para aquellos docentes de cátedra e investigación que tal merecieran según reconocido por sus pares en esta academia.

**Por cuanto:** Los Comités de Evaluación del Personal Docente, a nivel departamental y a nivel de las facultades, realizaron oportunamente sus evaluaciones técnicas de la labor de estos educadores universitarios, lo que incluyó: la labor docente, la de investigación científica y técnica, la de creación literaria o artística, la del servicio a la comunidad académica, la del servicio a la comunidad extrauniversitaria, la del servicio a las entidades gubernamentales, y la del servicio en las entidades que algunos de los docentes evaluados recibieran el ascenso en rango, según merecido en honor a sus ejecutorias en la UPR.

**Por cuanto:** En el verano de 2009 se inició la formación de listas de ascensos de los profesores en la UPR. A tenor con los procedimientos reglamentados en la Universidad, unos 78 docentes fueron recomendados por la Junta Administrativa para recibir el ascenso en rango, pero relegados a una primera lista en espera de que la UPRM tuviera los fondos para concederles el ascenso y las correspondientes retribuciones monetarias. Ha continuado la elaboración de listas de profesores recomendados para ascensos. Actualmente, resta una sola lista de profesores correspondiente al verano de 2015, esperando que se les conceda su ascenso.

**Por cuanto:** Los profesores en espera de dichos ascensos ya se sometieron al riguroso proceso de evaluación según reglamentado y han sido recomendados por la Junta Administrativa, pero aún no han recibido el ascenso correspondiente.

**Por cuanto:** La moratoria afecta muy particularmente a los docentes de cátedra e investigación, aquellos más jóvenes con que la UPR ha enriquecido sus aulas, laboratorios y su oferta académica. A este profesorado joven la moratoria le degrada, entre otros perjuicios, en su posición para competir con sus pares de otras universidades en la obtención de fondos para investigación. Institucionalmente, esto tiene el efecto de limitar el acceso del RUM a recursos externos que tanta falta hacen en esta coyuntura de estrechez económica.

**Por cuanto:** La moratoria ha implicado que docentes e investigadores optaren por renunciar a trabajar con el RUM, muchos de los cuales eran voces prometedoras en la academia e investigadores y recaudadores muy efectivos. El RUM ha estudiado estos impactos en su escuela graduada, en la oferta de estas pérdidas se acrecienten en un futuro cercano.

**Por cuanto:** La pérdida de estos profesores representan un duro golpe al mantenimiento y desarrollo pleno de programas académicos que, dentro de su plan de desarrollo estratégico, identificaron la necesidad de estas contrataciones. Se esperaba que estos nuevos docentes tuviesen un efecto importante en aumentar significativamente el nivel de actividad de investigación, tanto a nivel subgraduados como graduado.

**Por cuanto:** La prioridad que se otorga a los ascensos dentro de cada unidad de la UPR es un ejercicio propio de cada unidad, entendiéndose que cada unidad tiene características, necesidades y objetivos propios y particulares.

**Por cuanto:** El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico se ha expresado en el pasado a través de la Certificación 09-41 que reza "Solicitar a la Junta Administrativa que identifiquen los recursos para que se otorguen los ascensos al personal docente". La Certificación 11-06 que reza "Que el Recinto Universitario de Mayagüez le dé primera prioridad a los requerimientos de recursos para los ascensos" y "se deben identificar los fondos recurrentes para atender los mismos" y la Certificación 11-40, en la que el Senado le reclama a la Junta Administrativa que ejerza la autoridad que le confiere la Ley para otorgar los ascensos.

**Por cuanto:** La Ley de la UPR (versión del 20 de enero de 1966, y según enmendada posteriormente), adjudica en el Artículo 8.c las cuatro funciones inherentes a la Junta Administrativa. Citamos la cuarta de ellas, que es el "Conceder, a propuesta del Rector, las licencias, los rangos académicos, la permanencia y los ascensos del personal docente y técnico de la unidad institucional, de conformidad con el Reglamento General de la Universidad. \* Ningún otro cuerpo o funcionario en la Universidad está revestido de esta potestad. En la Ley, esa potestad es "autónoma" de la Junta Administrativa.

**Por tanto:** El Senado Académico del RUM, compuesto por el Rector, los decanos, los representantes claustrales electos y los representantes estudiantiles, y todo el cuerpo en representación de la Comunidad Académica del Recinto, reclama a la Junta Administrativa del RUM que cumpla con sus obligaciones en ley

y conceda de forma inmediata los ascensos correspondientes a los recomendados del verano 2015, para los cuales los fondos recurrentes deben ser identificados y separados.

**Por tanto:** El Senado Académico reclama de sus miembros que sean parte de la Junta Administrativa que defiendan y promuevan los reclamos aquí expresados.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, a la Junta de Gobierno de la UPR, a los Senados Académicos del Sistema de la UPR, a la comunidad universitaria y a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil quince, en Mayagüez, Puerto Rico

LPM

